

ANUNCIO

BOLETÍN N° 139 - 16 de junio de 2021

1. Comunidad Foral de Navarra

1.7. Otros

ORDEN FORAL 62/2021, de 27 de abril de 2021, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan de Formación del Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental 2021-2022.

La formación constituye un elemento estratégico, clave para el mantenimiento y mejora del servicio público. La formación continua tiene como principal objetivo la capacitación y actualización permanente de las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas) del personal de una organización, de manera que cada persona sea capaz de ejecutar sus funciones de manera eficiente y eficaz y esto le permita asimismo desarrollarse profesionalmente, aspectos éstos que repercutirán favorablemente en la propia organización.

El Decreto Foral 7/2019, de 30 de enero, por el que se regula el régimen específico del personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente, establece en su Disposición Adicional Cuarta que mediante Orden Foral de la persona titular del Departamento competente en materia de medio ambiente se elaborará un Plan de Formación para el Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente, con participación del personal, que se revisará cada dos años. Asimismo, el Plan Director, aprobado por la Orden Foral 71/2019, tiene como objetivo dentro de la línea 5 de Profesionalización "Formar adecuadamente al personal en las competencias y materias relacionadas con el desempeño del puesto".

A fin de cumplir con esta obligación, se ha elaborado un Plan de Formación para los años 2021-2022. Dicho Plan de Formación se ha elaborado teniendo en cuenta tanto las necesidades del Servicio como las aportaciones del personal perteneciente al mismo. De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 41.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta,

ORDENO:

1.º Aprobar el Plan de Formación del Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental 2021-2022 de la Dirección General de Medio Ambiente, cuyo texto se incluye como Anejo a esta Orden Foral.

2.º Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

4.º Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Orden Foral y sus bases reguladoras podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 27 de abril de 2021.–La consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Itziar Gómez López.

PLAN DE FORMACIÓN BASOZAINAK/GUARDERÍO DE MEDIO AMBIENTE SERVICIO DE GUARDERÍO Y CALIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

1.–Introducción.

La formación se vislumbra como elemento estratégico clave para el mantenimiento y mejora del servicio público, ya que la formación continua tiene como principal objetivo la capacitación y actualización permanente de las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas) del personal de una organización; lo que se busca es que cada persona sea capaz de ejecutar sus funciones de manera eficiente y eficaz y esto le permita asimismo desarrollarse profesionalmente, aspectos éstos que repercutirán favorablemente en la propia organización.

2.–Objetivos.

- a. Identificar las necesidades formativas acordes a las competencias deseadas
- b. Evitar problemas de desempeño de trabajo.

- c. Facilitar la introducción de nuevas tecnologías.
- d. Aumentar la productividad (eficiencia y eficacia).
- e. Maximizar la satisfacción del personal y de la ciudadanía

3.–Tipos de formación.

Una parte de la formación se organiza directamente desde el Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental, una vez identificadas las necesidades formativas, y según su temática puede ser obligatoria o voluntaria. Otra parte de la formación es la oferta anual que realiza el INAP, y es de carácter voluntario. Por último, puede haber determinadas acciones formativas que se planteen a propuesta del personal del Servicio o de otros Servicios de la Dirección General de Medio Ambiente y se realicen, una vez evaluada su relevancia y su relación con el puesto de trabajo; en este caso los asistentes deberán entregar un Informe o Jornada de retorno, según se determine, así como copia de la documentación facilitada para la puesta a disposición general del colectivo. En caso de que otras Unidades Técnicas de Gobierno de Navarra propongan alguna actividad de formación para el Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental, se valorará convenientemente y, en caso de que se estime oportuno, se procederá a su realización.

Con carácter general se establece un máximo de 50 horas anuales por persona destinadas a la formación en todas sus categorías. La asistencia a la formación voluntaria no superará el máximo de 20 horas anuales. Este criterio general podrá ser modificado excepcionalmente por necesidades del Servicio previo Visto Bueno de la Dirección.

En el año 2020 se realizó el Plan de Acogida para los 31 nuevos Guardas. En el presente Plan de Formación no está contemplado un nuevo Plan de Acogida ya que no está prevista la incorporación de nuevos Guardas en el periodo 2021-2022.

4.–Metodología.

4.1. Diagnóstico.

Para identificar las necesidades formativas, en diciembre de 2020 se remitió a todo el personal del Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental una encuesta de necesidades de formación.

El Cuestionario de las necesidades formativas del Guarderío preguntaba sobre varios aspectos: interés por repetir cursos ya realizados, interés por cursos propuestos por otras unidades técnicas, interés y propuesta de cursos nuevos y evaluación de la formación 2019-2020.

4.2. Planificación.

La planificación del Plan de Formación es bienal, desarrollándose a lo largo de los años 2021-2022. Se han tenido en cuenta las respuestas de la encuesta a la hora de redactar el presente Plan de Formación. También se han respetado aquellas épocas del año que presentan más carga de trabajo y los meses elegidos por la mayoría como vacacionales.

La programación de las acciones formativas puede sufrir modificaciones motivadas por la necesidad de atender una demanda formativa específica, tanto por iniciativa del Servicio de Guarderío como de otra Unidad Técnica, generando la necesidad de plantear una acción formativa no programada.

4.3. Seguimiento de las acciones formativas

Cada curso se evalúa a través de un cuestionario de evaluación específico. Se empleará generalmente el modelo establecido por el INAP.

Además, al final de año se realizará un Informe Anual de Seguimiento, que recogerá los siguientes aspectos relativos a los cursos:

- Número de participantes.
- Número de horas totales de formación.
- Cursos realizados versus cursos planificados.
- Grado de satisfacción global de los cursos.
- Implementación de acciones de mejora y correctivas.

4.4. Formato.

Los cursos se podrán realizar de manera on-line o presencial. La elección entre uno y otro formato dependerá de la evolución de la pandemia, la temática del curso, y cualquier otro factor que se considere de importancia en este sentido.

7.–Propuesta y gestión del plan de formación.

Una vez recogidas las necesidades formativas en los diferentes ámbitos, tanto por las solicitudes del personal del Guarderío como por las necesidades en formación detectadas desde la Dirección, se plantea la siguiente propuesta formativa que constituye el Plan de Formación 2021-2022.

PROGRAMA DE FORMACIÓN 2021-2022

Basozainak / Guarderío de Medio Ambiente

[Ver tabla completa](#)

N.º	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DEMARCAIONES	AÑO DE REALIZACIÓN	OBLIGATORIOS/VOLUNTARIOS
1	Primeros auxilios	Todas	2022	O (1)
2	Orux Maps Nivel Básico	Todas	2021	V
3	Orux Maps Nivel Avanzado	Todas	2021	V
4	Conducción y mecánica de todoterrenos	Todas	2022	O (1)
5	Recogida y manejo de fauna	Todas	2022	O (1)
6	Calidad Ambiental: Inspección y Residuos	Todas	2021	O
7	Los Bienes Comunes de las Entidades Locales	Todas	2022	O
8	La Sanidad Forestal bajo un escenario de cambio climático	Todas	2021	V
9	Especies invasoras y cambio climático	Todas	2022	V
10	Experiencias en asesoramiento de selección de especies y tratamientos silvícolas bajo condiciones de cambio climático	Todas	2022	V
11	Flora y fauna invasora: Manejo y gestión	Todas	2022	O
12	Flora catalogada: Identificación y gestión	Todas	2022	V
13	Artrópodos protegidos: Identificación, hábitats, períodos de actividad	Todas	2022	V
14	Intervención y manejo de armas	Todas	2021 y 2022	V
15	Quirópteros	Todas	2021	O
16	Trabajo en equipo	Todas	2021 y 2022	O (1)
17	Incendios	Todas	2021 y 2022	O
18	Silvicultura: criterios marcación, picados	Todas	2022	O
19	Impactos ambientales (tendidos eléctricos, aerogeneradores)	Todas	2022	O (1)
20	Interacciones entre ganadería y fauna silvestre: quebrantahuesos, buitres, oso y otros	Todas	2021	V
21	Identificación de rapaces (y otros) por restos óseos.	Todas	2021	V
22	El castaño (enfermedades, tratamientos, nuevas variedades)	Bidasoa, Aezkoa-Quinto Real, Sakana-Mendialdea y Pamplona.	2021	V
23		Todas	2022	V

	El Guarda de Medio ambiente ante el delito ambiental y la infracción administrativa			
24	Cursos específicos para especialistas GIAN: Escalada, barranquismo, otros	Central	2021 y 2022	O
25	Cursos específicos para especialistas en ríos: Identificación de sp exóticas acuáticas y métodos de erradicación, otros	Central	2021 y 2022	O
26	Redacción de actas e informes	Todas	2021	V
27	Electrocución (Aquila a-Life)	Todas	2021	V
28	Garrapatas en el ámbito laboral. Enfermedad de Lyme	Todas	2021	O (1)
29	Técnicas conductuales y de comunicación para el manejo de la persona difícil o agresiva	Todas	2021	O (1)
30	Medidas de autoprotección y defensa personal	Todas	2022	O (1)
31	Concienciación vial en la actividad laboral	Todas	2022	O (1)
32	Educación Ambiental	Todas	2021	V
(1) Este tipo de cursos son obligatorios para todo el personal, que los irá realizando según disponibilidad de plazas en los sucesivos Planes de Formación. Resulta muy complicada la planificación temporal en el momento de aprobación de esta Orden Foral debido a la pandemia de Covid-19. Por ello se ha intentado que para el 2021 haya una mayoría de cursos on-line, si bien también existe un buen número de cursos presenciales. Los cursos que no puedan llevarse a cabo en 2021 debido a la pandemia se realizarán en 2022.				

Código del anuncio: F2106944